

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN”

- 14** *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2010, de la Dirección-Gerencia, por la que se designan con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Dirección-Gerencia, en uso de las competencias delegadas en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Atención Primaria, Servicios de Urgencia Médicas de Madrid y Centros de Transfusión, según Resolución de 15 de enero de 2010, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVO

Primero

Designar con carácter permanente a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: Jefe de Servicio de Contratación Administrativa o un representante de la Subdirección de Gestión Económico-Administrativa.

Vocales:

- Jefe de Sección de Gestión y Servicios Generales de la Subdirección de Gestión Económico-Administrativa o un representante del Servicio de Contratación Administrativa.
- Un representante del Servicio de Contratación Administrativa.
- Un Letrado Asesor, que podrá ser Letrado habilitado por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- Un representante de la Intervención de la Comunidad de Madrid.

Secretario: Un representante del Servicio de Contratación Administrativa.

Segundo

Cuando las circunstancias del expediente, así lo aconseje, podrá constituirse una Mesa de Contratación específica a tal fin.

Tercero

Disposición derogatoria

Quedan sin efecto las Resoluciones de fecha anterior a la presente en las que se establezcan la composición o designación con carácter permanente de los miembros de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.

Cuarto

Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—El Gerente del Hospital General Universitario
“Gregorio Marañón”, Antonio Barba Ruiz de Gauna.

(03/37.473/10)